



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 2 de Octubre de 2017

**V I S T O:**

El Expediente N° 72.644/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE mediante Acuerdo N° 409/17 se suspendió el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente al alumno Gonzalo Exequiel MAIDANA, a partir del día 18 de Septiembre de 2017;

QUE a fs. 75 obra Nota presentada por el alumno MAIDANA, mediante la cual solicita excepción para continuar manteniendo el beneficio de la plaza de residencia;

QUE fundamenta su requerimiento en que cuando se inscribió a la Universidad, desconocía que debía inscribirse a las materias y debido a la lejanía del lugar donde reside actualmente, Estancia "El Cóndor a 72 kilómetros de la ciudad de Río Gallegos, sólo regresó a la localidad al momento del inicio de la cursada;

QUE por Nota N° 302/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE existen plazas de residencia disponibles;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría, mantener, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente al alumno Gonzalo MAIDANA, hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del ciclo académico 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** MANTENER, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente al alumno Gonzalo Exequiel MAIDANA (DNI N° 40.263.922), hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del ciclo académico 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG